

N° 018 -2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 23 ENE 2024

VISTO: El memorando N° 011-2024-HSR-AND/UND-RR.HH, de fecha 10 de enero del 2024, expuesto por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, disponiendo la proyección de la Resolución Directoral de conformación de Comité de Auditoría en Salud del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud dispone que: "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla", siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquier sea la persona o institución que los provea y es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 42° de la precitada Ley, dispone que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a los que es sometido a un paciente, sean estos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA se aprueba el documento técnico, Sistema de Gestión de la Calidad en la Salud, el cual establece como uno de sus componentes el de garantía y mejora de la calidad siendo una de sus líneas de acción la acreditación en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud". El cual tiene por objeto general establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos;

Que, el numeral 5.13 de la mencionada Norma Técnica dispone que los Establecimientos de Salud deben constituir el comité de Auditoría de Salud y el Comité de Auditoría Médica, como unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la gestión de la Calidad en Salud del establecimiento. Ambos comités están integrados por Auditores de la Calidad en Salud con experiencia y serán oficializados a través de una resolución del Director del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo o del que haga sus veces;

Que, en el numeral 6.1.3 se establece que el Comité de Auditoría en Salud, está constituido por profesionales médicos y no médicos del establecimiento de salud, o del servicio médicos de apoyo, responsables de ejecutar las Auditorías en Salud contenidas en el Plan Anual de Auditoría en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del Establecimiento o su equivalente.

Que, con Informe N°11-2024-OGC-HSRA., de fecha 08 de enero del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, donde solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio del comité de Auditoría en Salud del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las batallas heroicas de Junín y Ayacucho"



Con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando a las facultades conferidas a los Gobierno Regionales por Ley N° 27867, Ley Orgánica del Gobierno Regional; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR., de octubre del 2009, que aprueba la estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac, y la Resolución Directoral N° 648-2023-DG-DISA.APURIMAC II., del 19 de setiembre del 2023, mediante el cual se designa al Mg. Walter Alfredo Ramírez Mamani, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Auditoría en Salud del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales de salud que se detalla a continuación:

• EQUIPO AUDITOR

– MARIO GUILLERMO VILLENA ASCUE	C.O.P.	34122 y RNA 556
– Obst. GUMERCINDA MERCEDES, AGUIRRE CAYO	C.O.P.	5585
– Obst. DEYSI ESTHER, OLIVARES PACHECO	C.O.P.	26306
– Biol. EDWIN ELUID, ORTIZ GUIZADO	C.B.P.	3156
– Tec. Med. ELISA, VEGA LLATANCE	C.T.M.P.	1975
– Q.F. JUAN CARLOS, BARRIENTOS GUERRERO	C.Q.F.P.	16381
– Q.F. JAIME, CUADROS DE LA CRUZ	C.Q.F.P.	17492
– Med. CRHISTIAN, SOTO SALAZAR	C.M.P.	41772
– Med. MARIA DEL PILAR, QUISPE LÓPEZ	C.M.P.	73840 y RNA 7438
– Lic. Enf. NOHELIA SILVA PALOMINO	C.E.P.	65403
– Mag. REYNA IRIS, QUISPE RIVAS	C.E.P.	34362

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento, actualización y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutorio conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento. Transcribir la presente Resolución Directoral al interesado y las unidades orgánicas correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 Mg. Walter A. Ramírez Mamani
 C.O.P.: 6573

C.C:

Dirección Ejecutiva HSRA
 Oficina de Administración,
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
 Unidad de RR.HH
 Oficina de Gestión de la Calidad
 Intersistema
 Archivo
 WARM/egc.

